



CONCEJO MUNICIPAL  
RAUCO

ACTA REUNION ORDINARIA  
Nº 81

CONCEJO MUNICIPAL

RAUCO



**Martes 05 de Febrero 2019**



## ACTA N°81 ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL DE RAUCO

En Rauco, a 05 días de Febrero de 2019, siendo las 10:16 horas, se da inicio a la Sesión ordinaria N° 81 del Concejo Municipal, con la Asistencia de los concejales Sra. Silvia Espinoza y Sres. Sergio Rivera, Juan Jofré, Manuel Poblete, Pascual Arevalos, Ismale San Martín y presidida por Don Enrique Olivares, quien en nombre Dios y de la Patria, da inicio a la sesión,  
**Se destaca que esta acta es un extracto de la reunión y que además cuenta con el audio de la sesión Ord. N° 081**

### TABLA DEL CONCEJO

- ACTA ANTERIOR YA LEIDA POR LOS SRES CONCEJALES
- MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE FINANZAS, SALDO INICIAL CAJA Y AJUSTES
- MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EDUCACION, SALDO INICIAL DE CAJA Y AJUSTES
- MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE SALUD, SALDO INICIAL DE CAJA Y AJUSTES
- APROBACION COMODATO APR PALQUIBUDIS
- TRANSACCION EXTRAJUDICIAL EN MEDIACION ROL 15.014-2018
- LICITACION TRANSPORTE FURGONES ESCOLARES 2019
- INFORME CIERRE ESCUELAS ED VERANO
- CORRESPONDENCIA
- VARIOS

#### Primer Punto de la Tabla:

- ACTA ANTERIOR

Los Concejales no tienen observaciones al respecto.

Con Lo anterior, se aprueba el acta por parte de los concejales presentes.

#### Segundo Punto de la Tabla:

- MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE FINANZAS, SALDO INICIAL CAJA Y AJUSTES

La Sra. Miriam Silva, DAF, explica la Modificación Presupuestaria, que se muestra:

OPS. 142 081 / 0 = 02 2019

FORMULARIO DE PRESENTACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		CREDITOS		DEBITOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
05.03.002.000	0,000,000	05.03.002.000	0,000,000		
05.03.002.001	0,000,000	05.03.002.001	0,000,000		
05.03.002.002	0,000,000	05.03.002.002	0,000,000		
05.03.002.003	0,000,000	05.03.002.003	0,000,000		
05.03.002.004	0,000,000	05.03.002.004	0,000,000		
05.03.002.005	0,000,000	05.03.002.005	0,000,000		
05.03.002.006	0,000,000	05.03.002.006	0,000,000		
05.03.002.007	0,000,000	05.03.002.007	0,000,000		
05.03.002.008	0,000,000	05.03.002.008	0,000,000		
05.03.002.009	0,000,000	05.03.002.009	0,000,000		
05.03.002.010	0,000,000	05.03.002.010	0,000,000		
05.03.002.011	0,000,000	05.03.002.011	0,000,000		
05.03.002.012	0,000,000	05.03.002.012	0,000,000		
05.03.002.013	0,000,000	05.03.002.013	0,000,000		
05.03.002.014	0,000,000	05.03.002.014	0,000,000		
05.03.002.015	0,000,000	05.03.002.015	0,000,000		
05.03.002.016	0,000,000	05.03.002.016	0,000,000		
05.03.002.017	0,000,000	05.03.002.017	0,000,000		
05.03.002.018	0,000,000	05.03.002.018	0,000,000		
05.03.002.019	0,000,000	05.03.002.019	0,000,000		
05.03.002.020	0,000,000	05.03.002.020	0,000,000		
05.03.002.021	0,000,000	05.03.002.021	0,000,000		
05.03.002.022	0,000,000	05.03.002.022	0,000,000		
05.03.002.023	0,000,000	05.03.002.023	0,000,000		
05.03.002.024	0,000,000	05.03.002.024	0,000,000		
05.03.002.025	0,000,000	05.03.002.025	0,000,000		
05.03.002.026	0,000,000	05.03.002.026	0,000,000		
05.03.002.027	0,000,000	05.03.002.027	0,000,000		
05.03.002.028	0,000,000	05.03.002.028	0,000,000		
05.03.002.029	0,000,000	05.03.002.029	0,000,000		
05.03.002.030	0,000,000	05.03.002.030	0,000,000		
05.03.002.031	0,000,000	05.03.002.031	0,000,000		
05.03.002.032	0,000,000	05.03.002.032	0,000,000		
05.03.002.033	0,000,000	05.03.002.033	0,000,000		
05.03.002.034	0,000,000	05.03.002.034	0,000,000		
05.03.002.035	0,000,000	05.03.002.035	0,000,000		
05.03.002.036	0,000,000	05.03.002.036	0,000,000		
05.03.002.037	0,000,000	05.03.002.037	0,000,000		
05.03.002.038	0,000,000	05.03.002.038	0,000,000		
05.03.002.039	0,000,000	05.03.002.039	0,000,000		
05.03.002.040	0,000,000	05.03.002.040	0,000,000		
05.03.002.041	0,000,000	05.03.002.041	0,000,000		
05.03.002.042	0,000,000	05.03.002.042	0,000,000		
05.03.002.043	0,000,000	05.03.002.043	0,000,000		
05.03.002.044	0,000,000	05.03.002.044	0,000,000		
05.03.002.045	0,000,000	05.03.002.045	0,000,000		
05.03.002.046	0,000,000	05.03.002.046	0,000,000		
05.03.002.047	0,000,000	05.03.002.047	0,000,000		
05.03.002.048	0,000,000	05.03.002.048	0,000,000		
05.03.002.049	0,000,000	05.03.002.049	0,000,000		
05.03.002.050	0,000,000	05.03.002.050	0,000,000		
05.03.002.051	0,000,000	05.03.002.051	0,000,000		
05.03.002.052	0,000,000	05.03.002.052	0,000,000		
05.03.002.053	0,000,000	05.03.002.053	0,000,000		
05.03.002.054	0,000,000	05.03.002.054	0,000,000		
05.03.002.055	0,000,000	05.03.002.055	0,000,000		
05.03.002.056	0,000,000	05.03.002.056	0,000,000		
05.03.002.057	0,000,000	05.03.002.057	0,000,000		
05.03.002.058	0,000,000	05.03.002.058	0,000,000		
05.03.002.059	0,000,000	05.03.002.059	0,000,000		
05.03.002.060	0,000,000	05.03.002.060	0,000,000		
05.03.002.061	0,000,000	05.03.002.061	0,000,000		
05.03.002.062	0,000,000	05.03.002.062	0,000,000		
05.03.002.063	0,000,000	05.03.002.063	0,000,000		
05.03.002.064	0,000,000	05.03.002.064	0,000,000		
05.03.002.065	0,000,000	05.03.002.065	0,000,000		
05.03.002.066	0,000,000	05.03.002.066	0,000,000		
05.03.002.067	0,000,000	05.03.002.067	0,000,000		
05.03.002.068	0,000,000	05.03.002.068	0,000,000		
05.03.002.069	0,000,000	05.03.002.069	0,000,000		
05.03.002.070	0,000,000	05.03.002.070	0,000,000		
05.03.002.071	0,000,000	05.03.002.071	0,000,000		
05.03.002.072	0,000,000	05.03.002.072	0,000,000		
05.03.002.073	0,000,000	05.03.002.073	0,000,000		
05.03.002.074	0,000,000	05.03.002.074	0,000,000		
05.03.002.075	0,000,000	05.03.002.075	0,000,000		
05.03.002.076	0,000,000	05.03.002.076	0,000,000		
05.03.002.077	0,000,000	05.03.002.077	0,000,000		
05.03.002.078	0,000,000	05.03.002.078	0,000,000		
05.03.002.079	0,000,000	05.03.002.079	0,000,000		
05.03.002.080	0,000,000	05.03.002.080	0,000,000		
05.03.002.081	0,000,000	05.03.002.081	0,000,000		
05.03.002.082	0,000,000	05.03.002.082	0,000,000		
05.03.002.083	0,000,000	05.03.002.083	0,000,000		
05.03.002.084	0,000,000	05.03.002.084	0,000,000		
05.03.002.085	0,000,000	05.03.002.085	0,000,000		
05.03.002.086	0,000,000	05.03.002.086	0,000,000		
05.03.002.087	0,000,000	05.03.002.087	0,000,000		
05.03.002.088	0,000,000	05.03.002.088	0,000,000		
05.03.002.089	0,000,000	05.03.002.089	0,000,000		
05.03.002.090	0,000,000	05.03.002.090	0,000,000		
05.03.002.091	0,000,000	05.03.002.091	0,000,000		
05.03.002.092	0,000,000	05.03.002.092	0,000,000		
05.03.002.093	0,000,000	05.03.002.093	0,000,000		
05.03.002.094	0,000,000	05.03.002.094	0,000,000		
05.03.002.095	0,000,000	05.03.002.095	0,000,000		
05.03.002.096	0,000,000	05.03.002.096	0,000,000		
05.03.002.097	0,000,000	05.03.002.097	0,000,000		
05.03.002.098	0,000,000	05.03.002.098	0,000,000		
05.03.002.099	0,000,000	05.03.002.099	0,000,000		
05.03.002.100	0,000,000	05.03.002.100	0,000,000		
05.03.002.101	0,000,000	05.03.002.101	0,000,000		
05.03.002.102	0,000,000	05.03.002.102	0,000,000		
05.03.002.103	0,000,000	05.03.002.103	0,000,000		
05.03.002.104	0,000,000	05.03.002.104	0,000,000		
05.03.002.105	0,000,000	05.03.002.105	0,000,000		
05.03.002.106	0,000,000	05.03.002.106	0,000,000		
05.03.002.107	0,000,000	05.03.002.107	0,000,000		
05.03.002.108	0,000,000	05.03.002.108	0,000,000		
05.03.002.109	0,000,000	05.03.002.109	0,000,000		
05.03.002.110	0,000,000	05.03.002.110	0,000,000		
05.03.002.111	0,000,000	05.03.002.111	0,000,000		
05.03.002.112	0,000,000	05.03.002.112	0,000,000		
05.03.002.113	0,000,000	05.03.002.113	0,000,000		
05.03.002.114	0,000,000	05.03.002.114	0,000,000		
05.03.002.115	0,000,000	05.03.002.115	0,000,000		
05.03.002.116	0,000,000	05.03.002.116	0,000,000		
05.03.002.117	0,000,000	05.03.002.117	0,000,000		
05.03.002.118	0,000,000	05.03.002.118	0,000,000		
05.03.002.119	0,000,000	05.03.002.119	0,000,000		
05.03.002.120	0,000,000	05.03.002.120	0,000,000		
05.03.002.121	0,000,000	05.03.002.121	0,000,000		
05.03.002.122	0,000,000	05.03.002.122	0,000,000		
05.03.002.123	0,000,000	05.03.002.123	0,000,000		
05.03.002.124	0,000,000	05.03.002.124	0,000,000		
05.03.002.125	0,000,000	05.03.002.125	0,000,000		
05.03.002.126	0,000,000	05.03.002.126	0,000,000		
05.03.002.127	0,000,000	05.03.002.127	0,000,000		
05.03.002.128	0,000,000	05.03.002.128	0,000,000		
05.03.002.129	0,000,000	05.03.002.129	0,000,000		
05.03.002.130	0,000,000	05.03.002.130	0,000,000		
05.03.002.131	0,000,000	05.03.002			



Don Pascual Arevalos, dice parecerle lapidario el saldo inicial, además que incluye dineros que no se pueden usar, agrega que el no haber construido la fosa de Quilpoco es delicado, dado que este año pillaría el invierno en este trabajo.

El alcalde, dice que la fosa de Quicharco y Quilpoco están en vías de licitación, lo que demora el proceso.

Don Pascual Arevalos, solicita para una siguiente sesión, tomar el tema con la Directora de Obras y agregar las veredas.

La DAF, indica que las veredas están en ejecución y las bases establecen estados de avances.

El alcalde, aclara que se trata de veredas en La Copa, Tricao y Luis Cruz Martínez.

Don Ismael San Martín, no tienen dudas y agrega que el Saldo Inicial de Caja, es similar a años anteriores y el año 2013 fue un saldo de 20 millones.

La Sra. Miriam Silva, comenta ser un saldo bastante bajo a diferencia de años anteriores que el saldo permitía descongestionar el Presupuesto, lo que en esta ocasión no podrá ocurrir.

**El alcalde, llama a votación sobre la Modificación Presupuestaria y los Sres. Concejales en forma unánime aprueban.**

**Tercer punto de la tabla**

- **MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EDUCACION, SALDO INICIAL DE CAJA Y AJUSTES**

Don Jorge González, da a conocer la Modificación Presupuestaria y detalla las cuentas

08.18.01/05.02.19

Hoja 1

1. MUNICIPALIDAD DE RAUCO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01-2019  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CUENTA	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
<b>INGRESOS</b>		
115.15 Saldo Inicial de Caja (Fondos SEP)	176.780.000	
115.15 Saldo Inicial de Caja (Fondos FAF 2016)	2.970.000	
115.15 Saldo Inicial de Caja (Fondos FAF 2017)	35.462.000	
115.15 Saldo Inicial de Caja (Fondos FAF 2018)	209.869.000	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>625.181.000</b>	
<b>GASTOS</b>		
215.21.01.001.000.000 Sueldos Base Personal de Planta	100.000.000	
215.21.02.001.000.000 Sueldos Base Personal e Comités	100.000.000	
215.21.02.001.000.004 Bonif. Prof. Encargado Etc. Rerúdas	3.000.000	
215.21.03.004.000.000 Sueldos Cargo del Trabajo	100.000.000	
215.22.04.001.000.000 Mantenimiento de Oficinas	90.000.000	
215.22.06.001.000.000 Mantenimiento y Reparaciones	50.000.000	
215.22.09.003.000.000 Arrendos de Vehículos	100.000.000	
215.22.09.005.000.000 Arrendos Máquinas y Equipos	10.000.000	
215.22.11.999.000.000 Servicios Informáticos -Otros	15.000.000	
215.23.01.004.000.000 Desahucios e Indemnizaciones	20.000.000	
215.26.01.000.000.000 Devoluciones (Salud MSP 2013-2017-2018)	30.000.000	
215.29.05.000.000.000 Máquinas y Equipos de Oficina	22.381.000	
215.29.06.000.000.000 Equipos Computacionales y Periféricos	10.000.000	
215.29.07.000.000.000 Program. Computacionales	10.000.000	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>625.181.000</b>	
<b>SUMAS ISUALES</b>	<b>625.181.000</b>	<b>625.181.000</b>

NOTA:  
La presente Modificación Presupuestaria corresponde al ajuste del Saldo Inicial de Caja 2019 según detalle que se adjunta en Hoja N° 2.

RAUCO, 30 de Enero 2019.

Director(a) Municipal  
Ricardo Oyere Larrea-Hobertson  
Licenciado en Educación  
Jefe D/EM Rauco

Hoja 2

1. MUNICIPALIDAD DE RAUCO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DETALLE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01-2019

Detalle	IMPORTE
<b>INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Saldo Inicial de Caja al 31-12-2018 (Depositos e Ingresos Comunes)	625.181.476
Saldo Inicial de Caja Proyecto en Presupuesto 2019	200.000.000
Ajuste Saldo Inicial 2019 por Diferencia Balance	625.181.476
<b>GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Saldo pendiente por pagar al 31-12-2018 del FAF 2016	2.970.229
Saldo pendiente por pagar al 31-12-2018 del FAF 2017	35.461.930
Saldo pendiente por pagar al 31-12-2018 del FAF 2018	209.869.238
Saldo pendiente al 31-12-2018 de la Ley SEP	42.265.950
Otros Saldos (Pro-Arrendos, Mantenimiento, Pro. Proyecto DNO)	-26.035.971
<b>TOTAL</b>	<b>376.779.369</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>625.181.476</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>625.181.476</b>

Se suman las cuentas con saldos de gastos realizados en Hoja 1

RAUCO, 30 de Enero 2019.

Director(a) Municipal  
Ricardo Oyere Larrea-Hobertson  
Licenciado en Educación  
Jefe D/EM Rauco

Don Pascual Arevalos, dice llamarle la atención, queden saldos en prortención y PIE, recursos que deben ser entregados a los niños dentro del año, consulta porqué sobra plata en esto.

Don Jorge González, explica que en Prortención al ser para compras, la empresa que venda, voluntariamente hace un descuento a la venta sobre la factura, entonces se trata de esa plata la que se traspasa.

Sobre el PIE, explica Don Jorge, que legalmente puede traspasarse de un año para otro y no se devuelve.



El alcalde, llama a votación sobre la **Modificación Presupuestaria** y los Sres. Concejales en forma unánime aprueban.

**Cuarto punto de la tabla**

- **MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE SALUD, SALDO INICIAL DE CAJA Y AJUSTES**

La Sra. Ana María Gutiérrez, explica la Modificación Presupuestaria

La Sra. Ana María Presenta las excusas del Director y explica que la Modificación corresponde a ingresos Bonos de Escolaridad por \$ 9.832.000 y Saldo Inicial de Caja de \$133.235.913, los que desglosa.

Don Pascual Arevalos, consulta por algún programa que no se haya ejecutado en su totalidad y signifique devolver dinero.

La Sra. Ana María menciona que todos los programas se ejecutan, pero el Programa Odontológico Integral, por citar alguno donde queda saldo, es porque se inyectó más recursos y al término del año.

Don Ismael San Martín, en cuanto a la devolución, comenta que todos los años ocurre lo mismo y le parece ser esto una deficiencia del Servicio de Salud, lo que el Gobierno debiera traspasar los recursos antes en el tiempo para mayor efectividad.

Don Pascual Arevalos, considera que esta situación es materia para tratar en la Asociación Chilena de Municipalidad a través de la Comisión de Salud para que se haga presión en el Ministerio, le parece que la municipalidad debe oficiar al respecto.

El alcalde, llama a votación sobre la **Modificación Presupuestaria** y los Sres. Concejales en forma unánime aprueban.

**Quinto punto de la tabla**

- **APROBACION COMODATO APR PALQUIBUDIS**

El alcalde instruye el tema y dice haber una carta del APR.

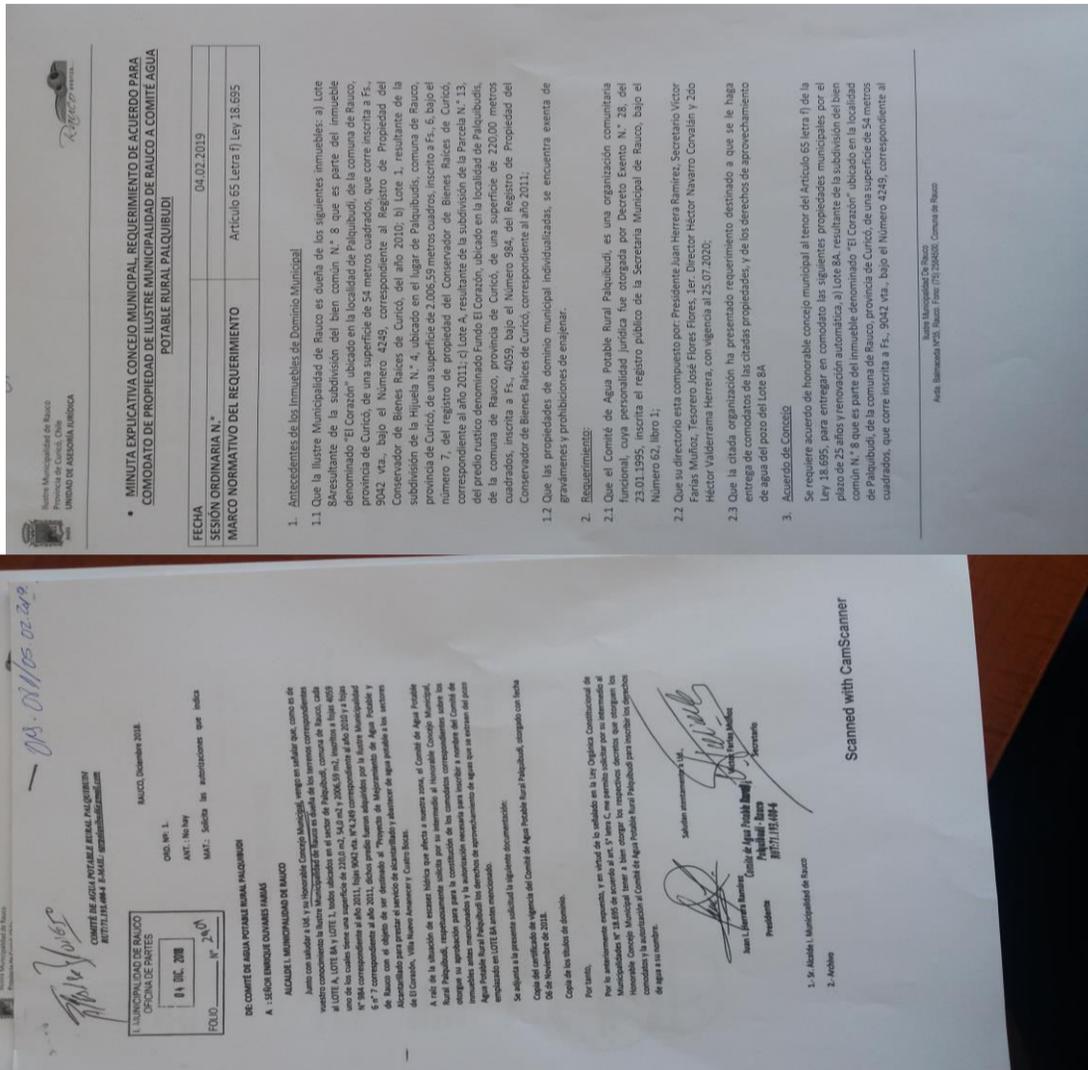
La Sra. Silvia Espinoza, consulta si se ha solucionado el problema de los delindes en la Planta de Palquibudis.

El alcalde, dice que verá el tema en esta exposición.

La Asesora Jurídica, Sra. Karina Sepúlveda, explica que el APR mandó una carta en que solicitan se les pueda entregar en comodato, los lotes donde está ubicada



actualmente la planta de tratamiento, la planta elevadora y el pozo, para postular a alguna inversión y hacer aprovechamiento de agua.



Agrega la Sra. Karina haber revisado los Títulos que son del año del 2011 y están vigentes, sin prohibiciones afectas. Dice que el Comité tiene un Directorio vigente al año 2010, lo que hace que la solicitud está en forma, por lo que solicita acuerdo de Concejo en virtud al Art. 65 letra f).

Don pascual Arevalos, comenta parecerle un trámite importante y se debe trabajar para que todos los APR estén en las mismas condiciones.

La Sra. Karina se refiere al plazo y se refiere que es un préstamo transitorio, por lo que ella propone a 25 años, pero renovable automáticamente y estableciendo la clausula de que por razones propias del servicio, se pueda levantar el comodato anticipadamente por cualquier evento que pueda ocurrir.

La Sra. Silvia Espinoza, comenta que hubo gente que se apropió de algunos lugares, por lo que consulta si se entregará en esas condiciones.

El alcalde dice no haber reclamo formal al respecto, sólo comentarios.

Don Pascual Arevalos, dice que ese problema se refiere al terreno donde está la planta y lo usa un particular.

La Asesora Jurídica, da lectura al punto del acuerdo: se requiere acuerdo del Honorable Concejo municipal, al tenor del Art. 65 letra f) de la Ley 18.695, para entregar en comodato las siguientes propiedades municipales por el plazo de 25 años y renovación automática, a) Lote 8ª resultante de la subdivisión del bien común N°8 que es parte del inmueble denominado "El Corazón" ubicado en la localidad de Palquibidis de la comuna de Rauco, provincia de Curicó, de una superficie de 54 metros cuadrados que corre inscrita a Fs., 9042 vta. Bajo el número 4249, correspondiente al Conservador de Propiedad de Bienes raíces de Curicó, del año 2010, y sus derechos de aprovechamiento de aguas; b) Lote, resultante de la subdivisión de la Higuera N°4, ubicado en el lugar de Palquibudis, comuna de Rauco, Provincia de Curicó de una superficie de 2.006,59 metros cuadrados, inscrito a Fs., 6, bajo el número 7, del Registro de Propiedad del





un respaldo para el municipio y salud, agrega que aprobaría en el sentido de ayuda humanitaria.

La Sra. Karina, explica que se le propone a la Sra. llegar a un acuerdo, porque ella tiene temor que al tener el Implanol, su bebé tenga algún problema. Agrega la Asesora que hubo un Sumario en contra de la Matrona, ya que había un reclamo formal, no hay un consentimiento informado firmado, sí hay una entrevista, donde la matrona le explica el procedimiento anticonceptivo y se pide el pago de su Eco 3D para la tranquilidad que el bebé no tiene complicación. Agrega la Abogado que en las transacciones siempre hay concesiones reciprocas, por una parte la municipalidad se obliga a pagar unos 80 mil pesos por la ECO3D y la obligación de la Sra. es no continuar con la instancia judicial.

Así es como la Asesora Jurídica requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 65 letra i) de la Ley 18.695, para transigir extrajudicialmente, otorgándose las siguientes prestaciones reciprocas: 1 El Municipio pagar costo de ecografía 3D a Doña Tamara Alejandra Jaque Sandoval; 2.Obligarse a efectuar una radiografía post parto que permita verificar la instalación del IMPLANOL; 3. Entregar copia de sumario una vez afinado; y por parte de la denunciante a renunciar a cualquier acción civil o penal derivados de los hechos de la presente mediación.

El alcalde llama a votación sobre el acuerdo y los Sres. Concejales; Don Sergio Rivera, aprueba, Don Manuel Poblete, aprueba, Don Ismael San Martín, aprueba, Don Juan Jofré, aprueba, Dña Silvia Espinoza, aprueba y Don Pascual Arevalos, recomienda revisar el protocolo y conversar con los profesional de Salud para ver como se está instalando este tipo de método y hacer que cada una de las damas que optan al anticonceptivo, firmen la autorización correspondiente, dice estar de acuerdo y aprueba.

**Se aprueba el acuerdo expuesto por la Asesora Jurídica Municipal, para transigir extrajudicialmente en mediación CDE Rol 2018-15.014**

**Séptimo punto de la tabla**

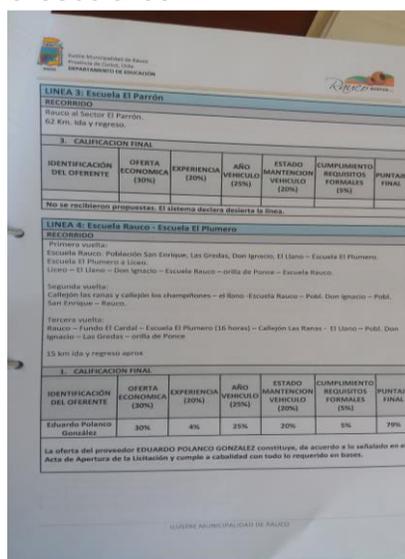
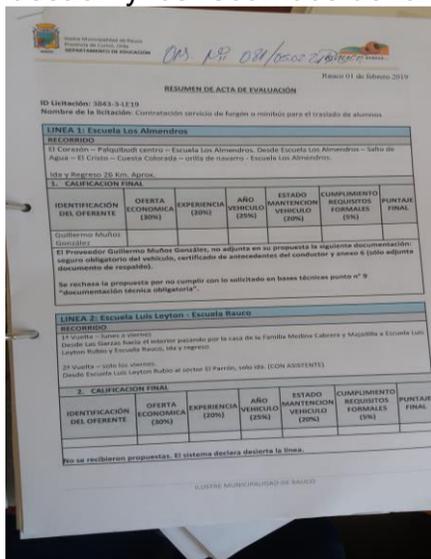
**• LICITACION TRANSPORTE FURGONES ESCOLARES 2019**

Don Juan Jofré, consulta si son los mismos del año pasado, el alcalde dice ser una licitación y podría pasar que postulan mal, lo que llevaría a declarar desierta la licitación.

Don Juan Jofré, comenta que cuando una niña postuló, quizás lo hizo mal, por lo que debían haberla orientado, pero llegó un Sr. atrasado a la licitación, por lo que debió perder, sin embargo igualmente quedó.

El alcalde, explica que el que llegó atrasado, quedó afuera, agrega que quedó adentro sólo uno y son antiguos.

Don Pablo Diaz Jefe Daem (s), explica de acuerdo a las actas de evaluación que se muestran y los recorridos de furgones para escolares.





ACTA Nº 81 ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
05 de Febrero 2019

Explica Don Pablo que se han presentado seis líneas; línea uno Escuela Los Almendros, único oferente Don Guillermo Muñoz a quien se le rechazó su propuesta por no cumplir con las bases técnicas, línea dos Escuela Luis Leyton Rubio y Escuela Rauco, no se recibieron propuestas, por lo que la línea se declara desierta, Escuela El Parrón, no se recibieron propuestas, se declara desierta, Escuela Rauco y El Plumero, único oferente Don Eduardo Polanco González con oferta de acuerdo a lo señalado en el acta, línea 5 Escuela Rauco, único oferente Don Héctor Valdivia, oferta con un bus y el requerimiento es un minibus, por tanto no cumple con requisitos y línea sesi El Plumero, no se recibieron propuestas y el sistema declara desierta.

La Comisión evaluadora adjudica la línea 5 a Don Eduardo Polanco González, quien hizo una buena postulación.

Don Pablo explica que se hará una nueva licitación para las líneas desiertas.

Don Pascual Arevalos solicita explicación técnicamente del rechazo del Sr. Guillermo Muñoz, Don Pablo Díaz, explica que no adjuntó documentación tal como Certificados de antecedentes del conductor y anexo seis.





Se refiere el Concejal, a la cancha de pasto sintético de El Dorado, ya que hay vecinos que rompieron panderetas y los perros pasan a ensuciar con sus excrementos, por lo que la Junta de Vecinos solicita a la Dirección de Obras, puedan cerrar.

También Don pascual, señala la necesidad del roce de arboles en los callejones, ya que llegará el invierno y hay luminarias cubiertas, tal como el callejón de Don Carlos Saavedra.

Así como también, dice el concejal, tener una solicitud para que la municipalidad, haga una desratización en algunos lugares de la comuna y escuelas, ya que hay una plaga de ratas, incluyendo las poblaciones, solicita estudiar la posibilidad de un operativo.

Por último Don Pascual, se refiere a bomberos de Rauco y la intención de apoyarlos, agrega que están pasando una situación difícil y están solicitando una subvención especial para salir de los meses complicados, pide el concejal poder satisfacer la solicitud de los bomberos, quizás no en su totalidad, pero que el municipio haga un aporte.

El alcalde, indica que las subvenciones se entregan después de los permisos de circulación y no hay dinero, agrega haber conversado con el Superintendente, por lo que conoce la situación, pero no puede dar una respuesta, hasta que Finanzas no entregue un informe y luego también responderá al respecto en el Concejo.

El alcalde, respecto el roce de caminos a que se refiere el concejal, dice haber dicho esto ya a Vialidad, tal como reparación del Puente de La Palmilla, puente seco n° 2 y sobre otros roces, no es posible hacerlo aún porque los choferes están de vacaciones.

Sobre la Cancha de El Dorado, comenta el alcalde se va a hacer una nueva, ya que se está postulando y se ubicarán al lado otras instituciones.

La Desratización de las escuelas, le corresponde a educación, agrega el alcalde y sobre las poblaciones, podrá ver si es posible.

Don Manuel Poblete, reitera el tema de los basureros en la plaza y propone colocar algunos que quedaron sin entregar del gobierno regional.

También el concejal, hace ver la necesidad de arreglar la entrada de la posta el Plumero, el que está en mal estado sobre todo para la gente discapacitada.

También comenta sobre el pasto seco que está en la calle en la vuelta de las Quebradillas para que se notifique a Vialidad.

Don Sergio Rivera, dice que en el Km 8 hacia los cerros en El Parrón, hay una familia que necesita agua, se trata de Don Antonio Becerra.

También el concejal, solicita que el comité de emergencia, visualice donde puedan cargar agua los helicópteros en caso de incendio, se refiere a tener algún acopio de agua.

El alcalde, considera buena idea y pedirá hagan una visita al sector.

Don Juan Jofré, presenta la necesidad de basureros en Lumaco, dice que la gente deja las bolsas afuera y los perros rompen.

Don Ismael San Martín, aporta diciendo que la Ordenanza señala que la basura se debe sacar, cuando va a pasar el camión.

Don Juan Jofré, dice que se debe entrar por el camino ya que la gente tiene los basureros, pero debe sacarlos a la calle.

Don Ismael San Martín hace recordar que el camino no es público.

Don Juan Jofré, solicita poder desmalezar en el puente cimbra y el alcalde responde que no hay choferes.

También Don Juan Jofré, consulta por lo catres clínicos que había solicitado.

El alcalde, dice que eso debe verlo con Finanzas por el presupuesto y hay dos en La Palmilla que deben traerse.

Por otra parte Don Juan Jofré, consulta por la persona para la oficina de informaciones, ya que el aprobó el presupuesto con la condición de una persona para esta oficina.

El alcalde, dice no tener a nadie y el presupuesto se aprueba sin condiciones, pero verá que funcionario puede ubicar, no será aún, ya que se remodelará ese sector municipal, haciendo más oficinas.

Don Juan, también hace mención a que su teléfono no funciona y el alcalde, indica que están licitando.



Don Ismael San Martín, dice haberse reunido con un grupo de personas, quienes manifestaron poder colocar los chips a sus perros de caza y cambiaron su físico engordando, por lo que no pueden correr, entonces la inquietud es de cómo este grupo de personas puedan formalizarse para que quizás a través de la Ordenanza, se les pudiera liberar de la norma de colocación del chips a estas razas.

El alcalde, dice ser voluntario el decidir esterilizar su perro, donde a la vez se colocó el chip. Una vez salga la Ley será distinto.

También Don Ismael, comenta que en reunión de comisión de educación, se conversó sobre mejorar la implementación del taller en el Liceo y sobre la elaboración del bio diesel, algunos alumnos dicen poder tener producción para el cuerpo de bomberos, por lo que sería bueno evaluar la factibilidad.

Así también Don Ismael, a raíz de la consulta de gente de El Parrón, consulta en qué estado se encuentra el asfalto desde el km. 16.

Por otra parte, se refiere al mal estado de la entrada en la posta de El Plumero, agrega que la Sra. Florinda Rios y otros vecinos, han mencionado esto.

El alcalde, indica que se está viendo la posibilidad de hacer una vereda amplia o colocar maicillo.

El alcalde, cede la palabra al Sr. Superintendente de Bomberos Rauco, quien primero indica no haber sido invitado al Concejo por Don Pascual Arevalos, agrega venir a solicitar subvención extraordinaria de \$1.800.000, así como también dice haber recibido el año pasado una subvención muy buena, pero lo complicado son las fechas, ya que se entrega esta subvención para ser rendida en un corto plazo. Pide que se analice de qué forma tener recursos en este tiempo, ya que es cuando hay más emergencia.

El alcalde, dice que las subvenciones, se entregaran en el primer semestre para evitar los atrasos, pero va a depender del presupuesto, ya que no es poca plata y sobre las subvenciones extraordinarias dice el alcalde ser cosa distinta, para bomberos verá si es posible ver dineros como emergencia y si es posible sacar algún dinero, agrega haber escuchado al Intendente tener recursos destinados por el Gobierno para paliar las emergencias por incendio, por lo que llamará a los Consejeros Regionales y en la semana hablará con el propio Intendente.

Se cierra la sesión a las 12:12 hrs.

#### **ACUERDOS**

- Se aprueba Modificación Presupuestaria de Finanzas
- Se aprueba Modificación Presupuestaria de Educación
- Se aprueba Modificación Presupuestaria de Salud
- Se acuerda al tenor del Art. 65 letra f) de la Ley 18.695, para entregar en comodato las siguientes propiedades municipales por el plazo de 25 años y renovación automática, a) Lote 8ª resultante de la subdivisión del bien común N°8 que es parte del inmueble denominado "El Corazón" ubicado en la localidad de Palquibudis de la comuna de Rauco, provincia de Curicó, de una superficie de 54 metros cuadrados que corre inscrita a Fs., 9042 vta. Bajo el número 4249, correspondiente al Conservador de Propiedad de Bienes raíces de Curicó, del año 2010, y sus derechos de aprovechamiento de aguas; b) Lote, resultante de la subdivisión de la Higuera N°4, ubicado en el lugar de Palquibudis, comuna de Rauco, Provincia de Curicó de una superficie de 2.006,59 metros cuadrados, inscrito a Fs., 6, bajo el número 7, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Curicó, correspondiente al año 2011; c) Lote A, resultante de la subdivisión de la Parcela N° 13, del predio rustico denominado Fundo El Corazón, ubicado en la localidad de Palquibudis, de la comuna de Rauco, provincia de Curicó de una superficie de 220,00 metros cuadrados, inscrita a Fs.,4019, bajo el número 984, del registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Curicó, correspondiente al año 2011.



- Se aprueba el acuerdo expuesto por la Asesora Jurídica Municipal, para transigir extrajudicialmente en mediación CDE Rol 2018-15.014.
- Se aprueba licitación Licitación Transporte Furgones Escolares 2019

**SILVIA ESPINOZA ELGUETA  
CONCEJAL**

**PASCUAL ARÉVALOS M.  
CONCEJAL**

**SERGIO RIVERA SAAVEDRA  
CONCEJAL**

**MANUEL POBLETE NAVARRO  
CONCEJAL**

**ISMAEL SAN MARTIN AGUILERA  
CONCEJAL**

**JUAN JOFRÉ BAHAMONDES  
CONCEJAL**

**PATRICIA AGUILERA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE**

**ENRIQUE OLIVARES FARIAS  
ALCALDE**